

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

2013-7-04-01-P0972

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
DETERMINACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA NORIMPORT
S.A. -



Handwritten signature of John H. Cabrera Davila over a vertical stamp that reads 'AB. JOHN H. CABRERA DAVILA' and 'BALSAS EL ORO ECUADOR'.

CUANTIA: US\$. 98,000.00

En la ciudad de Balsas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público de este Cantón, comparece la señora Ingeniera **TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA**, de estado civil casada, quien interviene a nombre y en representación de la Compañía **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña para legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de

1 fecha seis de septiembre del año dos mil Trece. La
2 compareciente: Ecuatoriana, de estado civil casada,
3 domiciliada en la ciudad de Machala, de paso por
4 este cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y
5 contratar, a quien de conocerla doy fe con amplia
6 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de
7 la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE**
8 **CAPITAL ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL**
9 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, para su
10 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
11 literal siguiente:-----

12 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
13 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **AUMENTO**
14 **DE CAPITAL SUSCRITO, DETERMINACIÓN DEL**
15 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
16 **ESTATUTO**, de conformidad con las siguientes
17 cláusulas-----

18 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
19 otorgamiento de esta escritura la **ING. TANYA**
20 **ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, en su calidad de
21 **Gerente de la compañía IMPORTADORA**
22 **NORIMPORT S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
23 de edad, con domicilio en la ciudad de Machala.-----

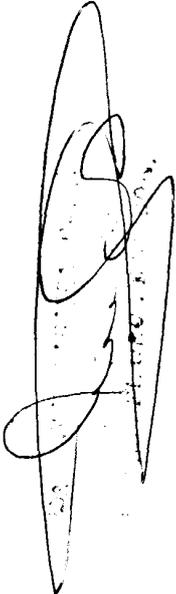
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante
25 escritura pública celebrada ante el notario Segundo del
26 cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el treinta
27 y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
28 inscrita en el Registro Mercantil, el seis de octubre de
29 mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR

1 compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.**
2 con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SUCRES
3 (S/ 800.000).- **DOS.-** Mediante escritura pública
4 celebrada por el Notario Segundo del cantón Machala
5 Dr. José Javier Cabrera Román, el veintinueve de
6 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
7 en el registro Mercantil del cantón Machala, el
8 veinticuatro de octubre del mismo año, la compañía
9 aumentó su capital de OCHOCIENTOS MIL SUCRES
10 (S/. 800.000) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/
11 10'000.000) **TRES.-** Mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala,
13 Doctor José Cabrera Román, el diecinueve de octubre
14 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Machala, el once de
16 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la
17 compañía aumentó su capital social de DIEZ
18 MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES
19 DE SUCRES.- **CUATRO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
21 Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el lunes nueve de
22 febrero del dos mil nueve, e inscrita el veinte de abril del
23 dos mil nueve, los socios Welmer Edison Quezada
24 Neira y Nora Loayza Encarnación de Quezada
25 transfirieron la totalidad de las participaciones que
26 tenían en la compañía a favor de las señoras María
27 Gabriela Granda Román y María Marcela Aveiga
28 Rivera. **CINCO.-** Que mediante escritura pública
29 otorgada ante el Notario del Cantón Balsas Ab. John

Ab. John H. Cabrera D
Notario Público
Balsas El Oro Ecuador

1 Cabrera Dávila, el seis de agosto del dos mil nueve e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
3 veintitrés de diciembre del dos mil nueve la Compañía
4 se Transforma a Sociedad Anónima y Reforma
5 Integralmente su Estatuto. **SEIS.-** La junta Universal
6 de accionistas celebrada el seis de septiembre del año
7 dos mil trece, resolvió Aumentar el capital suscrito en la
8 suma de Noventa y ocho mil 00/100 dólares de los
9 Estados Unidos de Norteamérica por lo que emitirá
10 noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas
11 de un dólar cada una; la determinación del capital
12 autorizado de la compañía en doscientos mil dólares de
13 los Estados Unidos de Norteamérica; y, la reforma del
14 Estatuto.-----

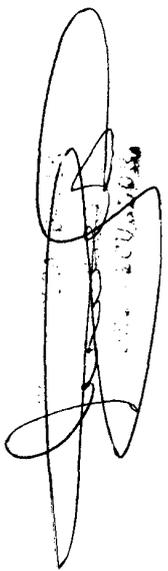


15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
16 antecedentes en mi calidad de Gerente y representante
17 legal de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT
18 S.A. debidamente autorizada por la junta Universal de
19 accionistas celebrada el seis de septiembre del años
20 dos mil trece, declaro: -a).- Que la Junta Universal de
21 accionistas de la compañía celebrada el seis de
22 septiembre del año dos mil trece resolvió AUMENTAR
23 EL CAPITAL SUSCRITO de IMPORTADORA
24 NORIMPORT S.A. en la cantidad de NOVENTA Y
25 OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en noventa y ocho
27 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
28 una. Aumento que ha sido suscrito y pagado en un
29 ciento por ciento por las accionistas IMVERESA

1 (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS
2 S.A.) en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL
3 DOSCIENTOS DÓLARES AMÉRICANOS; y por la
4 compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA
5 AUTOFRON S.A. en la cantidad de CINCUENTA Y
6 OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
7 NORTEAMERICANOS. Aumento que sumado a su
8 capital actual de DOS MIL 00/100 dólares llega a un
9 total de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cien mil
11 acciones de un dólar cada una; de la misma manera
12 resolvió establecer el capital autorizado de la compañía
13 en la cantidad de doscientos mil 00/100 dólares de los
14 Estados Unidos de Norteamérica b) Que la Junta
15 Universal de accionistas de la compañía celebrada el
16 seis de septiembre del dos mil trece, resolvió la reforma
17 del Estatuto específicamente es su artículo Quinto el
18 que dirá: -----
19 **“Artículo Quinto.- Del capital y de las acciones.- El**
20 **capital autorizado de la compañía es de**
21 **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de**
23 **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones**
25 **ordinarias y nominativas, de un dólar de los**
26 **Estados Unidos de América de valor nominal cada**
27 **una, numeradas consecutivamente del uno al cien**
28 **mil.”-----**

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text 'NOTARIO PÚBLICO' and 'BALSAS EL ORO ECUADOR'.

1 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- ING.**
2 **TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA** en mi calidad
3 de Gerente de la compañía IMPORTADORA
4 NORIMPORT S.A. declaro bajo juramento: **UNO.-** que
5 el aumento de capital resuelto por la Junta Universal de
6 accionistas de la compañía IMPORTADORA
7 NORIMPORT S.A. se encuentra íntegramente suscrito y
8 pagado en su totalidad en numerario. **DOS.-** Que a la
9 fecha de la celebración de esta escritura pública la
10 compañía no es contratista de ninguna obra pública que
11 corresponda al Estado o a cualquiera de sus
12 instituciones.-----



13 **HABILITANTES.-** como habilitantes agregue, usted,
14 señor Notario, los siguientes documentos: copia del
15 acta de junta Universal de accionistas de la compañía
16 Importadora Norimport S.A. de fecha seis de septiembre
17 del dos mil trece, nombramiento de Gerente
18 debidamente inscrito. -----

19 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal y que la
22 compareciente acepta en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Doctor Rodrigo A.
24 Sarango Salazar matrícula número cero siete-mil
25 novecientos noventa y seis-cinco.- Foro de Abogados de
26 El Oro, para la celebración de la presente escritura
27 se observaron los preceptos y requisitos previstos en
28 la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por
29 mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

V3343V-247

LOPEZ BOLIVAR

QUEZADA GLORIA

MACHALA

2011-02-10

2011-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CIUDADANA

0702798372

LOPEZ QUEZADA
YANYA ELIZABETH

PARTE
EL ORO
PASAJE
SUBMAYISTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

F
Canada
ROGER MAX
MEDINA ESPINAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



128

128 - 0238

0702798372

NUMERO DE CERTIFICACION

CODIGO

LOPEZ QUEZADA YANYA ELIZABETH

CIUDAD

PROVINCIA

FECHA

CIUDAD DE MACHALA

PROVINCIA DE EL ORO

FECHA DE EXAMEN

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Machala, a los 06 días del mes de septiembre del año 2013, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro 1 1/2 de la vía Machala Pasaje de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma los señores: María Gabriela Granda Román, propietaria de 988 acciones; la Sra. María Marcela Aveiga Rivera, propietaria de 988 acciones; el Ing. Edison Joseph Quezada Loayza, propietario de 1 acción; el señor Weldyn Roger Quezada Loayza, propietario de 1 acción; el Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza, propietario de 1 acción, Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero, propietaria de 1 acción de un dólar, la compañía **IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.)** representada por su Gerente General Ing. Tanya Elizabeth López Quezada, propietaria de 10 acciones; y la compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.** representada por su Gerente Lcdo. Patricio Favian Reinoso Jiménez, propietaria de 10 acciones, todas las acciones del valor nominal de un dólar. Capital que corresponde al cien por ciento del capital suscrito de la compañía. Por unanimidad resuelven constituirse en junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta el señor Peter Willian Quezada Encarnación y actúa como secretaria la Gerente de la compañía la señora Ing. Com. Tanya Elizabeth López Quezada. Declarada legalmente constituida e instalada la junta, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

SE AGEN CIUDAD DE MACHALA
NOT. J. G. GARCIA
MACHALA, GUAYAS, ECUADOR

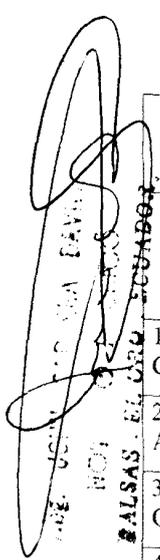
- 1.- Aumento del capital .
- 2.- Suscripción y forma de pago
- 3.- Determinación del capital Autorizado de la compañía
- 4.- Reforma del Estatuto
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice los puntos resueltos por la junta.

La junta pasa a tratar el orden del día: 1.- Aumento del capital: al respecto la accionista Marcela Aveiga Rivera manifiesta a la junta que considerando las circunstancias por las que está pasando la compañía es necesario aumentar el capital en la suma de US\$. 98,000,00 dividido en 98.000 acciones de US\$. 1,00 (un dólar cada una) para que sumado al capital actual que es de US\$. 2,000.00 de un total de US\$. 100,000.00.- luego de varias intervenciones la junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US\$.98,000.00-----

2.- Suscripción y forma de pago: en este punto los accionistas: **María Gabriela Granda Román, Sra. María Marcela Aveiga Rivera, Ing. Edison Joseph Quezada Loayza, Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza, Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza; y Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero expresamente renuncian a su derecho preferente de participar en la suscripción del presente aumento, por lo que autorizan a las accionistas IMVERESA (IMPORTADORA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A.) y AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A suscriban el aumento en la proporción que deseen. En este estado la Junta por unanimidad resuelve que el aumento sea suscrito conforme al cuadro explicativo y que el aumento sea pagado en numerario en un 100%.**

Nombres	Capital suscrito en el aumento USDS	Capital pagado 100% Numerario SD\$	Capital por pagar 00	Acciones suscritas de USDS 1,00 En el aumento de C.
7.Imveresa (Importadora de Vehículos y Repuestos S.A.)	39,200	39,200.00	-----	39.200
8. Automotores de la Frontera Autofron S.A.	58,800.00	58,800.00	-----	58.800
TOTAL	98,000.00	98,000.00	-----	98.000

Como resultado del presente aumento, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:



Nombres	Capital suscrito USDS.	Capital pagado Numerario USDS	Capital por pagar	Acciones de USDS 1,00
1. María Gabriela Granda Román	988	988	-----	988
2. María Marcela Aveiga Rivera	988	988	-----	988
3. Edison Joseph Quezada Loayza	1	1	-----	1
4. Weldyn Roger Quezada Loayza	1	1	-----	1
5. Welmer Jefferson Quezada Loayza	1	1	-----	1
6. Yadira Yajaira Quezada Romero	1	1	-----	1
7. Imveresa (Importadora de Vehículos y Repuestos S.A.)	39,210	39,210.00	-----	39.210
8. Automotores de la Frontera Autofron S.A.	58,810.00	58,810.00	-----	58.810
TOTAL	100,000.00	100,000.00	-----	100,000.00

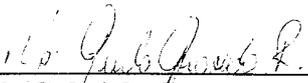
3.- Determinación del capital autorizado: En este punto la junta una vez que a decidido el aumento de capital de la compañía hasta llegar al monto

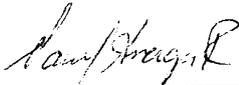
de cien mil dólares, la junta por unanimidad del capital resuelve que la compañía tenga un capital autorizado por el monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----

4.- Reforma del Estatuto: En este punto el accionista Weldyn Quezada Loayza pone a consideración de los presentes un proyecto de reforma del Estatuto específicamente al Artículo Quinto, el que dirá: **“Artículo Quinto.- Del capital y de las acciones.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al cien mil.”** -----

La junta luego de analizar el proyecto presentado, por unanimidad del capital social aprueba la reforma en los mismos términos en que se ha presentado la propuesta

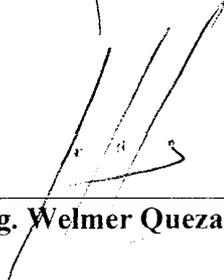
4.- Autorización al Gerente General: una vez que la junta ha tratado resuelto los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a la Gerente de la compañía para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites necesarios para que se efectúe y se cumpla lo resuelto por esta junta. - Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretaria que Certifica levantándose la reunión a las 12h00-----


 María Gabriela Granda Román


 María Marcela Aveiga Rivera


 Ing. Edison Quezada Loayza


 Sr. Weldyn Quezada Loayza


 Ing. Welmer Quezada Loayza


 Econ. Yadira Quezada Romero


 Imveresa (Importadora de Vehículos
 y Repuestos S.A.)
 Ing. Tanya López Quezada
 Gerente


 Automotores de la Frontera
 Autofron S.A.
 Patricio F. Reinoso Jiménez
 Gerente


 Ing. Tanya López Quezada
 Gerente – Secretaria


 Peter W. Quezada Encarnación
 PRESIDENTE

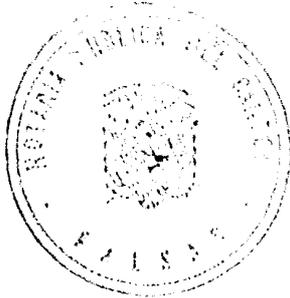
Estas firmas corresponden al acta de Junta Universal de la compañía Importadora Norimport S.A. de fecha 06 de septiembre de 2013, en la cual resolvió aumentar el capital hasta cien mil dólares, y estableció el capital autorizado en doscientos mil dólares.

AB. JOHN H. CABRERA D
• NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

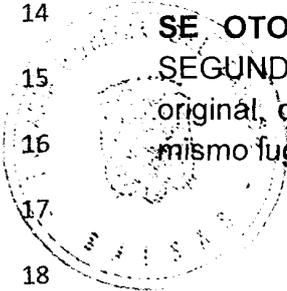
1 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
2 Notaría, de todo cuanto Doy Fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Ing. Tanya Elizabeth López Quezada C.C.070279837-2~~
Gerente compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A.



Handwritten signature of John H. Cabrera D over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text: "AB. JOHN H. CABRERA DAVILA", "NOTARIO PÚBLICO", and "BALSAS EL ORO, ECUADOR".



SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su
original, que en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el
mismo lugar y fecha de su celebración.

Handwritten signature of John H. Cabrera D over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text: "AB. JOHN H. CABRERA DAVILA", "NOTARIO PÚBLICO", and "BALSAS EL ORO, ECUADOR".

Machala, enero 15 de 2010

Ingeniera Comercial

TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** celebrada el día 15 de enero del 2010 tuvo el acierto de ratificar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años (5)..

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **A IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.** fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román (+) el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el seis de octubre del mismo año.

Que mediante escritura publica otorgada el 6 de agosto 2009, ante el Notario Primero del Cantón Balsas, la Compañía se Transforma a Sociedad Anónima y Reforma Integral de Estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre del 2009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente,



María Fernanda Carrón
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto continuar desempeñando el cargo de **GERENTE** de **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** otorgado a mi favor por la Junta Universal de accionistas de la Compañía. Machala, 15 de enero del 2010



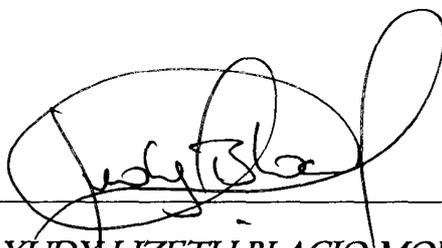
ING. COM. TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA
C.E. 370279837-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Av. 25 de Junio (Km 1 ½ vía Machala Pasaje)

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
Notariasegundamachalaeloro@gmail.com
G.S.

2014-07-01-02-D0096

ZON: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo QUINTO, de la Resolución número SC.DIC.M.14.0024, de fecha veintiuno de Enero del dos mil catorce, dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública que antecede, de la Escritura Pública matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.; otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-----*

Machala, 29 de Enero del 2014



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, de la resolución número SC-DIC-M-14 cero, cero, dos, cuatro; del Veintiuno de Enero del año Dos Mil Catorce, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, mediante la cual se aprueba La Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, que antecede y de la cual he tomado debida nota al margen de la Matriz, de la citada escritura celebrada ante el Abogado Jhon Henry Cabrera Dávila, ex Notario del cantón Balsas, el tres de Octubre del año dos mil trece. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los tres días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce.



Dra. Katty Gallardo Alvarado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 670

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

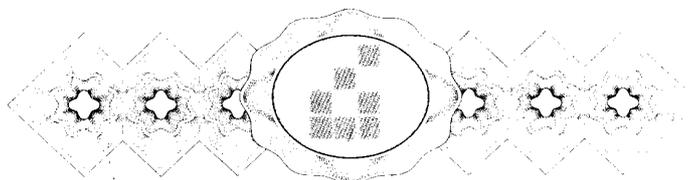
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702798372	LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
CANTÓN:	BALSAS
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.M.14.0024
FECHA RESOLUCIÓN:	21/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORTADORA NORIMPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Machala

Capital	98000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A., A FOJA N° 2224, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1989.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

